



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVEIRO-PASTORES)

Término municipal: VIVEIRO

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 16 de junio de 2026

Lugo, 15 de mayo de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

LISTADO DE DIRECCIONES

EXPEDIENTE: X1846

CLAVE: LU/19/165.10

OBRA: "MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)"

AYUNTAMIENTO: VIVERO

PREDIO	TITULAR/ERES	DIRECCIÓN
2.33	GIL OTERO MERCEDES GIL OTERO MARITE	LG. VILARES - PQ. MERILLE, Nº 17 - 27866 OUROL (LUGO)
2.34	FERNÁNDEZ CHAO VICTOR	LG. Los GARCÍAS, 2 - MERILLE - 27866 OUROL (LUGO)
2.36	REBELLÓN BASANTA CB BEATRIZ (HROS.DE)	AV/AV. LINARES RIVAS, Nº 5, 6° - 15005 A Coruña

R. 1292

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)

Término municipal: OUROL

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 16 de junio de 2026

Lugo, 15 de mayo de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

LISTADO DE PROPIETARIOS

EXPEDIENTE: 3170

CLAVE: LU/19/165.10

OBRA: “Mejora de la capacidad y seguridad de la LU-540 (Vivero - Pastores)”

AYUNTAMIENTO: OUROL

PREDIO	TITULAR/ERES	DNI
5.39	SOTO COBO, MARÍA CONCEPCIÓN MARCELI	****9310*

R. 1293

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO-PASTORES)

Término municipal: VIVERO

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 16 de junio de 2026

Lugo, 15 de mayo de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

LISTADO DE PROPIETARIOS

EXPEDIENTE: 3169

CLAVE: LU/19/165.10

OBRA: “Mejora de la capacidad y seguridad de la LU-540 (Vivero - Pastores)”

AYUNTAMIENTO: VIVERO

PREDIO	TITULAR/ERES	DNI
1.29	REY RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	****3680*
1.29	REY REY, MARIA CARMEN	****2383*

R. 1294

AYUNTAMIENTOS

CARBALLEDO

Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2026 aprobóuse el padrón fiscal del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Carballedo correspondiente al primero trimestre del ejercicio 2026.

El importe total del padrón asciende a diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros y setenta y ocho céntimos (19.554,78€), siendo el período voluntario de cobro **desde día 29 de mayo de 2026 a 29 de julio de 2026** ámbolos dos inclusive de conformidad con el previsto en los arts.12 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 62.3 de la Ley general tributaria.

Lo resume del padrón es lo siguiente:

CONCEPTO: Tasa por el abastecimiento y saneamiento de aguas.

PERÍODO. 1º trimestre 2026

NÚMERO DE PÁGINAS: 41

NÚMERO DE RECIBOS: 637

PRIMERO SUJETO PASIVO: LÓPEZ NAVAL, HERMINIO

ULTIMO SUJETO PASIVO: COUSO GONZÁLEZ, JOSÉ

IMPORTE TOTAL: Agua 15.639,60€; IVA: 1.563,96€; Canon Junta Cuota fija: 1.256,49€; Canon Junta Cuota Variable: 1.094,73€. Total imponerte padrón: 19.554,78€

Se procede a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual dicha padrón estará a la disposición de los interesados en el ayuntamiento para que puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde lo siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón, de conformidad al previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La falta de pago en el período voluntario señalará la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Carballedo, 15 de mayo de 2026.- El alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 1295

O CORGO

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, se prestó aprobación al expediente de modificación del presupuesto con número 3/2026, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (175.727,34 €), segundo de competencia del Pleno.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante el mismo (que se contará a partir del siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia) puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, que se deberán dirigir al alcalde-presidente del Ayuntamiento.

O Corgo, 18 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, Felipe Labrada Reija .

R. 1296

FOZ

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2026, se aprobaron las liquidaciones de los recibos de suministro de agua, depuración y saneamiento y el Padrón de las tasas recogida basura y canon de agua para el 2º bimestre de 2026, así como la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. para consultar su contenido y presentar los alegatos que estimen oportunas, finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El período de cobro en período voluntario se fija entre el 28 mayo de 2026 y el 28 de julio de 2026.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública de los Padrones, siendo procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán las deudas los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes juros de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

En el caso del canon del agua la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 201.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Foz, 19 de mayo de 2026.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 1316

PASTORIZA

Anuncio

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: BRIGADA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS AÑO 2026.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2026, se aprobaron las bases que regirán la selección - en régimen laboral temporal y mediante concurso - oposición - de 1 Jefe de Brigada, 3 Peones de Brigada y 1 Peón- Conductor para la constitución en el municipio de una Brigada de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales para este año 2026. Dichas bases están a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento (www.concellodapastoriza.es) y en el Tablero municipal de anuncios, siendo el plazo de presentación de solicitudes de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pastoriza, 20 de mayo de 2026.- El alcalde, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 1317
